

Criterios generales para la elaboración de la Memoria de Prácticas Externas Supervisadas

1. FECHAS DE PRESENTACIÓN

La memoria se debe presentar en las fechas establecidas por la Comisión Académica del Máster, teniendo en cuenta el período en el cual se ha realizado el módulo de Prácticas Externas.

Dicha fecha será comunicada por la coordinadora del Máster a los estudiantes y tutores mediante correo electrónico con una antelación de al menos una semana.

2. FORMATO

- Para su escritura se utilizarán los siguientes parámetros:

* **Márgenes:** 2.5 cm (superior, inferior, izquierda y derecha). Además se debe trabajar en JUSTIFICACIÓN COMPLETA.

* **Tipo de letra y tamaño:** Arial 10 (normal o cuerpo) para texto y Arial 11 (mayúscula y negrita) para encabezados. Los correspondientes sub-apartados irán numerados y en Arial 10 (cursiva).

* **Numeración:** Todas las páginas centrada en la parte baja de cada página.

* Todos los gráficos, figuras y tablas deben estar numerados y llevar título.

* La primera vez que aparezcan siglas en el texto, hay que especificar su significado.

- Para su entrega se utilizará formato electrónico (pdf)

3. PORTADA

- En la portada se debe hacer constar:

* Título (Prácticas Profesionales Supervisadas:)

* Nombre de la Empresa o institución colaboradora.

*Nombre del tutor profesional (tutor externo).

*Nombre del tutor de la UGR (tutor interno).

*Apellidos y nombre del estudiante

*Fecha de entrega de la Memoria.

Criterios generales para la elaboración de la Memoria de Prácticas Externas Supervisadas

4. CONTENIDO DE LA MEMORIA

Según el Artículo 14 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, (BOE184, 30 julio 2014), la memoria ha de incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

- Autorización para la presentación de la Memoria de Prácticas (Ver Modelo en ANEXO I)
- Datos personales del estudiante
- Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas (datos más relevantes incluido el lugar de ubicación)
- Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los ha estado asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas y su relación con los conocimientos específicos y competencias adquiridos en relación con los contenidos
- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas
- Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

La memoria puede organizarse en los siguientes apartados (el número de páginas que se indica es de obligado cumplimiento):

- a) Autorización
- b) Índice con paginación.
- c) Descripción de la entidad colaboradora (máximo 1 página)
 - Datos básicos del centro/institución, incluyendo su localización.
 - Organigrama
 - Características principales
 - Características del servicio donde se ha realizado la práctica
- d) Descripción y desarrollo de las prácticas (máximo 5 páginas)
 - Descripción de cada tipo de actividad en las que se ha participado (por ejemplo, planificación de las tareas y preparación de material, etc.)
 - Descripción del o de los departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- e) Valoración personal de la experiencia (máximo 5 páginas)
 - Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios de Máster.
 - Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas. Debe incluirse la profundización teórico -bibliográfica que ha sustentado las prácticas.
 - Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su

Criterios generales para la elaboración de la Memoria de Prácticas Externas Supervisadas

resolución.

- Valoración de las prácticas, incluyendo los puntos fuertes y débiles de la experiencia.
- Valoración del centro de prácticas
- Propuestas de mejora

e) Referencias bibliográficas utilizadas (siguiendo la Guía de Estilos de la American Chemical Society, ACS^[1])

^[1] <http://library.williams.edu/citing/styles/acs.php>